

## **DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONSTRUCCIONES SISMORESISTENTES**

### **DE LAS CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**

Los proyectos estructurales observarán las normas básicas y recomendaciones del Código Ecuatoriano de la Construcción, parte reglamentaria, volumen I, elaborado por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), y de este libro de normas generales de arquitectura y urbanismo del GADMA debiendo observarse lo siguiente:

Cuando en los documentos no hubiere normas expresas sobre una materia específica, sobre todo relacionado con el análisis y diseño sismo-resistente de estructuras, se aplicarán criterios, procedimientos y recomendaciones que están de acuerdo con las mejores y más modernas prácticas de la Ingeniería estructural en el ámbito Internacional y que se encuentren reflejadas en normas y códigos vigentes en países con características sismológicas similares a las nuestras.

En la memoria descriptiva del análisis y diseño estructural deberán incluirse, claramente expresados, los criterios estructurales generales y los parámetros básicos utilizados en el diseño sismo – resistente del edificio y además de los correspondientes estudios de suelos.

**Nota: refiérase al libro que el GADMA tiene sobre normas de arquitectura y urbanismo**